

RESOLUCIÓN 056 DE 2024

(24 de junio)

Por la cual se modifica la Resolución 54 de 2024.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo 2 del artículo 18 del Acuerdo 065 de 2017, modificado por el artículo 9 del Acuerdo 048 de 2023, establece el orden para la asignación de la actividad académica.

Que el artículo 15 del Acuerdo 048 de 2023, adiciona un artículo al Acuerdo 065 de 2017, el cual faculta al Consejo Académico, para reglamentar lo dispuesto en el literal g) del parágrafo 2 del artículo 18 del Acuerdo 065 de 2017.

Que el Acuerdo 031 de 2024 modificó el literal g del parágrafo 2 del artículo 18 del Acuerdo 065 de 2017, modificado por el artículo 9 del Acuerdo 048 de 2023.

Que la Resolución 054 de 2024 actualizó la reglamentación del artículo 18 parágrafo 2-literal g), dada la expedición del Acuerdo 031 de 2024.

Que el Consejo Académico, en sesión asincrónica 14 del 24 de junio de 2024, detectó un error de transcripción en los requisitos para la postulación establecidos en la Resolución 054 de 2024 y aprobó realizar el ajuste correspondiente .

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el literal b del Artículo 3 de la Resolución 054 de 2024, el cual quedará así:

“ ...

b. *Estar cursando créditos del plan de estudios en un programa de maestría y/o doctorado propio de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia*

....”

ARTÍCULO SEGUNDO. Las presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).



ENRIQUE VERA LÓPEZ
Presidente Consejo Académico



JUAN SEBASTIAN GONZALEZ SANABRIA
Secretario Consejo Académico

Proyectó: Diana Carolina Latorre / Jefe – Departamento de Posgrados
Revisó: Javier Camacho/ Director- Dirección Jurídica

